ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

MC-002-2025

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Suministro de elementos de aseo y cafetería necesarios para el funcionamiento del Concejo de Copacabana, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y bienestar para el desarrollo de sus actividades administrativas y corporativas.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Acuerdo marco de precios

El Concejo de Copacabana procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, NO encontró ningún acuerdo marco que contemple LA TOTALIDAD los suministros que se requieren en la presente compra. Lo anterior atendiendo a que si bien existe un acuerdo marco para los insumos de aseo y cafeteria, el mismo no contempla el suministro de vinagre o sus derivados.

1.1.1 Perspectiva Regulatoria

Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Regulaciones de mercado y de precios

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

MC-002-2025

Se rige el presente proceso por el Estatuto Tributario del Municipio de Copacabana, el Acuerdo Municipal 182 de 2024.

Regulaciones ambientales

No aplica

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

No aplica

Regulaciones de cualquier otro tipo

No aplica

CÓMO ARRANCÓ LA ECONOMÍA COLOMBIANA EL 2025

Cómo arrancó la economía colombiana el 2025

Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019. Instituciones locales como Fedesarrollo y el Banco de la República sitúan el crecimiento en 2,6%, mientras que ANIF lo estima en 2,8%. Este crecimiento estaría impulsado, según ANIF, por el dinamismo del sector agropecuario (4,1%), las actividades financieras y de seguros (3,7%), las actividades artísticas y recreativas (3,6%), y la construcción (3,4%). Por su parte, la industria mostraría un crecimiento moderado del 1,1%, mientras que el sector minero registraría una contracción del 0,9%.

El comercio exterior, que presentó un aumento del 20,3% en las exportaciones agrícolas y del 6,8% en las industriales durante 2024, se muestra como el gran interrogante si es que se ensombrecen las relaciones diplomáticas y económicas con los Estados Unidos, que representa el principal socio en inversiones y cerca del 30% de los destinos de las ventas externas del país. Por su parte, la inversión privada, que mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2024 tras una contracción prolongada de quince meses, se vería fortalecida por el aumento en la demanda interna, especialmente en bienes de consumo duradero, maquinaria y vivienda.

El tipo de cambio ha mostrado volatilidad, con una tasa que osciló entre $4.184 y $4.409 en 2024. Factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas, sumados a la incertidumbre interna, han influido en estas fluctuaciones. ANIF proyecta precio de $4.353 por dólar para finales de 2025, aunque debe advertirse sobre las restricciones de esta proyección debido a factores adicionales como las dudas sobre el desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

En cuanto al mercado laboral, el desempleo urbano se situó en 8,2% en noviembre de 2024, el nivel más bajo desde 2016, impulsado por el crecimiento del empleo formal en el sector privado. Por otro lado, la inflación cerró en 5,4% en 2024 y descendería a 3,8% en 2025, cerca al rango meta del Banco de la República. Esta reducción permitiría una mejora en la capacidad de consumo de los hogares, especialmente en los segmentos de menores ingresos.

1.1.2 Perspectiva Comercial

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

El informe del BM destaca una proyección para Brasil de 2,2 % en 205 y en 2026, “como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso". Para México estima un crecimiento de 1,5 % “limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal.

Se espera que la economía de Chile se expanda en 2,2 % anual “beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China", dice el informe, y agrega de Perú que “crecerá 2,5 % gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere".

El Banco Mundial concluye que “el crecimiento económico de El Caribe para 2025 será de 4,9 %, y en 2026 de 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo".

Y de América Central advierte que el crecimiento “llegará a 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas".

1.1.3 Perspectiva Financiera

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.4 Perspectiva Organizacional

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

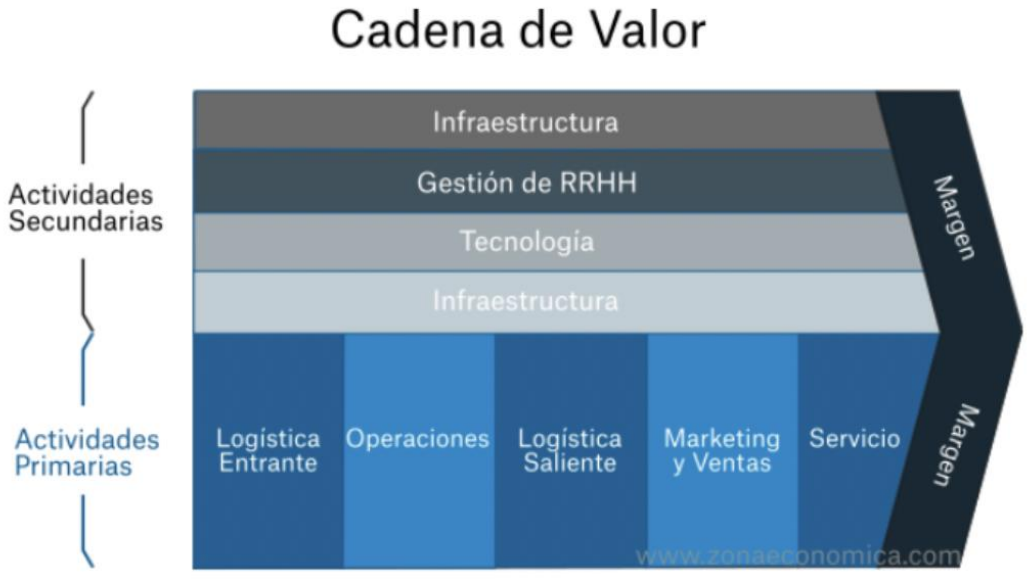
Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como “eslabón”. La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación.

Según el DANE, las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

1.1.5 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Las especificaciones técnicas que son las relacionadas en el anexo de especificaciones técnicas.

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

Razon Social ó Nombre	Sigla
DISTRIBUIDORA CASTELBLANCO EMPRESA UNIPERSONAL EN LIQUIDACION	DISTRIBUIDORA
BAR BOLIRANA DISTRIBUIDORA DE LICORES EL LLANERO	DISTRIBUIDORA DE LICORES EL
BELLEZA DE MUJER LATINA	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTO
BODEGA Y DISTRIBUIDORA SURTIFUL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	DISTRIBUIDORA SURTIFUL
CENTRAL COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE COOPERADORES DISTRIBUIDORA COOPERADORES	DISTRIBUIDORA COOPERADORI
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BAUDO S.A.S	DISTRIBUIDORA BAUDO S.A.S
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE RANCHO Y LICORES SILVA ORTIZ LTDA. - EN LIQUIDACION	DISTRIBUIDORA SILVA ORTIZ LT
CONSTRUCTORA J S S.A.S.	DISTRIBUIDORA METRO CONST
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES EXPRESS DISTRIBUIDORA EXPRESS LTDA - EN LIQUIDACION	DISTRIBUIDORA EXPRESS
DISTRIBUIDORA 1981 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	DISTRIBUIDORA 1981 SAS

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia **precios históricos** y se procedió a realizar EL PROMEDIO de **tres (03) cotizaciones actuales**, cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

MC-002-2025

PRODUCTO ASEO Y CAFETERIA	CANTIDAD	COTIZACIÓN #1		COTIZACIÓN #2		COTIZACIÓN #3		UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
		Precio unidad IVA incluido	Total pedido	Precio unidad IVA incluido	Total pedido	Precio unidad IVA incluido	Total pedido		
Escobas	3 unidades	7556	22669	5779	17337	6784	20352	6706,33333	20119
Trapeadoras	3 unidades	10186	30666	7273	21819	8290	24870	8583	25749
Paño Microfibra	15 unidades	3808	57120	4357	65355	3689	55335	3951,33333	59270
Limpiador Multiusos Liquido	10 unidades	15470	154700	40955	409550	15277	152770	15373,5	153735
Blanqueador Desinfectante	6 unidades	9520	57120	8928	53568	9422	56532	9290	55740

Detergente	6 unidades	36521	219126	38131	228786	24261	145566	32971	197826
Esponjas lavaplatos	12 unidades	1130	13566	1458	17496	1555	18660	1381	16572
Limpia Vidrios	6 unidades	8318	49908	4463	26778	3846	23076	5542,33333	33254
Cepillo cerdas duras	3 unidades	2737	8211					2737	8211
Cepillo Esquinero	3 unidades	2737	8211	1854	5563	2005	6015	2198,66667	6596
Lavaplatos	10 unidades	7604	76041	6122	61220	4865	48650	6197	61970
Papel higienico	15 pacas x 12 (180 unidades)	2844	511938	2001	360180	1487	267660	2110,66667	31660
Bolsas de basura	6 paquetes	4629	277746	63845	383070	25837	185022	31437	188622
Bolsas papelera	6 paquetes	3439	206346	19670	110020	19720	118320	14276,3333	85658
Toallas de mano dispensador	2 pacas	26965	323584	217070	434140	20408	244896	26965	53930

Guante doméstico	6 unidades	4307	25846	3922	23532	6411	38466	4880	29280
Vinagre	2 unidades	4224	8449	14314	28628	13621	27242	10719,6667	21439,3333
Ambientador	6 unidades	12316	73899	13318	79908	15600	93600	13744,6667	82468
Jabón Liquido Manos.	12 unidades	21955	251566	23554	282648	19707	236484	21738,6667	260864
Varsol	6 unidades	18504	111027			22604	135624	20554	123324
Café	15 Bolsas	91339	1370850	111830	1677450	119907	1798605	107692	1615380
Servilletas	20 paquetes	3558	71162	3182	63640	3183	63660	3307,66667	66153,3333
Mezclador	4 paquetes	11662	46648	5255	21020	6079	24316	7665,33333	30661,3333
Vaso Carton	60 paquetes	6414	384846	6182	370920	4852	291120	5816	348960
Vaso Carton	100 paquetes	4462	446250	4636	463600	3689	368900	4262,33333	426233,333
Azucar x 200 Sobres 5 g	10 paquetes	9408	94080	7946	79460	7812	78120	8388,66667	83886,6667

Aromatica Bolsas	12 cajas	2499	29988	1940	23280	1906	22872	2115	25380
Aromatica Panela	12 cajas	6667	80010	5814	69768	5818	71634	6099,66667	73196
	TOTAL	**340779**	**5011573**	**365774**	**5378736**	**358227**	**4618367**	354926,667	**4186138**

El presupuesto oficial es de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($4.186.138) IVA INCLUIDO.**

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total del presupuesto oficial.
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
4. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el (Estatuto Tributario Municipal[1])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ
Presidenta del Concejo

1